



Promoción – Sky Armor

1. Participan de la promoción los clientes que realicen transacciones en **Sky Armor** (embalaje de maletas dentro del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi) según las condiciones detalladas a continuación:
2. Beneficios Generales:

Reintegro	Reintegro MasterCard Black
20%	100%

Vigencia: Todos los días hasta el 31 de diciembre de 2026.

- El reintegro del 20% se aplica en el extracto para todas las tarjetas del crédito del Banco BASA.
 - El reintegro del 100% se aplica en el extracto y es exclusivo para las tarjetas de crédito MasterCard Black, aplicable hasta 2 embalajes de maletas mensual.
 - Tope de compra mensual Gs. 500.000 por cuenta tarjeta.
 - No acumulable con otras promociones.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Infonet (Bancard).
3. Beneficio no aplicable a las tarjetas Prepagas, las Gourmet Cards y las Empresariales.
 4. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
 5. Banco Basa podrá modificar a su solo arbitrio las condiciones de la presente promoción, cuando considere conveniente.
 6. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través del 618- 7070, nuestro Servicio de Atención al Cliente 24 hs.
 7. Los reintegros correspondientes a esta promoción serán acreditados en un plazo de 24 a 48 horas hábiles, contadas a partir de la fecha de la transacción correspondiente.
 8. Los reclamos serán válidos únicamente sobre la versión vigente de las Bases y Condiciones publicada en la página web oficial www.bancobasa.com.py/promociones-personas al momento de la compra. No tendrán validez las versiones almacenadas en buscadores u otros sitios ajenos al sitio oficial de Banco Basa, siendo esta la única fuente válida y actualizada para consulta.
 9. Los reclamos por beneficios, entiéndase descuentos, reintegros y/o cuotas sin intereses deberán realizarse dentro del mismo período en que se efectuó la transacción. Una vez emitido el extracto de tarjeta de crédito del mes donde figure la operación, y vencido el plazo de diez (10) días corridos desde su envío sin que el mismo haya sido objetado conforme a lo establecido en el Contrato Único Bancario (Art. 3.10, incisos o y p), no se aceptarán reclamos posteriores relacionados con reintegros de dicho período.

Para más información, contactanos a través de nuestros canales oficiales: